



### GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS - RESOLUCIÓN

**VISTO:** La solicitud de autorización presentada por Findarin S.A. el día 14 de junio de 2024 para realizar una adenda relativa al contrato de tercerización de servicios con Nummi S.A. autorizado por la Gerencia de sistema de Pagos mediante RR-SDP-2023-6 de fecha 5 de mayo de 2023.

**RESULTANDO: I)** que Findarin S.A. se encuentra autorizada a funcionar como institución emisora de dinero electrónico, conforme lo dispuesto por Resolución de Directorio R.N°:D-112-2020 de 29 de abril de 2020;

**II)** que Findarin S.A. se presentó ante la Gerencia de Sistema de Pagos solicitando autorización para realizar las modificaciones referidas en el Visto;

**III)** que no se encuentra expresamente previsto en la reglamentación que documentación debe acompañar la solicitud de autorización para modificar los contratos suscritos por una Institución Emisora de Dinero Electrónico, dejando a criterio del servicio la documentación que sería necesaria requerir a la institución.

**CONSIDERANDO: I)** que de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 83 de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, las instituciones emisoras de dinero electrónico deben obtener la autorización previa de la Gerencia de Sistema de Pagos para realizar modificaciones sustanciales que afecten el funcionamiento del negocio no contemplados al momento de tramitar la solicitud de autorización para funcionar;

**II)** que la Gerencia de Sistema de Pagos, analizada la información y documentación presentada por la peticionante, entiende que resulta suficiente y no advierte obstáculos para el otorgamiento de la autorización solicitada.

**ATENTO:** a lo expuesto; a lo dispuesto por el artículo 3 literal B) de la Ley 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por la Ley 18.401 de 24 de octubre de 2008; a los artículos 4 y 6 de la Ley 19.210 de 29 de abril de 2014, sus modificativas y decretos reglamentarios; al literal d) del artículo 83 de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, a la Resolución de Directorio D-85-2023 de fecha 15 de marzo de 2023 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2022-50-1-01870,

### LA GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS RESUELVE:

- 1)** Autorizar a Findarin S.A. a firmar la adenda en la tercerización de servicios con Nummi S.A., sujeto a presentar las mismas firmadas, en un plazo que no exceda los 30 días corridos.
- 2)** Notificar a Findarin S.A. de la presente resolución.

*Resolución Publicable*

